ACIDEKA, S.A.

Identificación y dirección del establecimiento

ACIDEKA, S.A.
Punta Ceballos, s/n
48508 -Zierbena (Bizkaia)

El establecimiento Acideka, S.A., localizado en Zierbena (Bizkaia), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Recepción, almacenamiento y expedición de productos químicos.

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
ALPHA PINENE 2	**H226:** líquidos y vapores inflamables **H304:** Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en vías respiratorias **H400:** muy tóxico para los organismos acuáticos **H410:** muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
DERTAL LV	**H226:** líquidos y vapores inflamables **H400:** muy tóxico para los organismos acuáticos **H410:** muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
DERLIC	**H226:** líquidos y vapores inflamables **H400:** muy tóxico para los organismos acuáticos **H410:** muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

Última act.: Nov - 2026

DERTAL LO	**H226:** líquidos y vapores inflamables **H400:** muy tóxico para los organismos acuáticos **H410:** muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
ACIDO NÍTRICO 64%	**H272:** puede agravar un incendio; comburente **H314:** provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves **H330:** mortal en caso de inhalación **H331:** tóxico en caso de inhalación	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Acideka, S.A. están presentes sustancias tóxicas, inflamables y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento es una fuga tóxica, originado por la rotura de la manguera de descarga de buques de líquido peligroso para la salud y para el medio ambiente (Acrilonitrilo).

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Acideka, S.A., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y, para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido una **zona de intervención** de 1.132 m de radio y una **zona de alerta** de 1.909 m de radio.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).
- Las redes sociales de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (Red social X, Youtube, …)
- Mediante la App 112 SOS Deiak, la población podrá comunicarse directamente con el Centro de Coordinación de Emergencias de Euskadi (112 SOS Deiak), a través de una llamada telefónica al 112 o, si no es posible, mediante un acceso sin voz y accesible para sordomudos.
- Además, inversamente, la App 112 SOS Deiak dará avisos, alertas e información del accidente a través de los dispositivos móviles de la población afectada en el entorno del accidente con indicaciones de las pautas de autoprotección.

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc…, si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiese en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.



Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 6 de julio de 2026.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Servicio de Seguridad Industrial
Dirección de Desarrollo y Administración Industrial
Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad
C/ Donostia – San Sebastián, 1
01010 Vitoria – Gasteiz

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología
Portal de Foronda 41, Edificio La Torre
01010 Vitoria – Gasteiz